



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 306, DE 2024

()

20 NOV 2024

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 259 del 24 de septiembre de 2024, “Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005, 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, en su artículo primero establece:

“El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

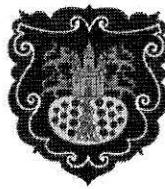
En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.”

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que fue realizado sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que en cumplimiento del artículo 1 de la Ley de la Ley 1960 de 2019, la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Circular No. 037 de fecha 08 de julio de 2024, surtió el proceso interno de encargaturas para los funcionarios de carrera administrativa de la entidad territorial, respecto de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, respetando el derecho de preferencia que le asiste a los servidores públicos de carrera administrativa, para que los interesados en ser encargados en las vacantes disponibles manifiesten su interés dentro del plazo determinado en la mencionada circular.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 306 DE 2024

(20 NOV 2024)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 259 del 24 de septiembre de 2024, "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo"

Que a través del oficio el día 18 de julio de 2024, la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36.753.055 de Ipiales, quien es titular del cargo base TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11 de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto, nombrada mediante la Resolución 315 de 20 de septiembre de 2022 y acta de posesión No. 0464 de 18 de octubre de 2022, manifestó su interés a ser encargada en el empleo denomina PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la Administración estableció que quien tiene mejor derecho y cumplió con la totalidad de los requisitos para ocupar la vacante era la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.055 de Pasto; mediante la Resolución No. 259 del 24 de septiembre de 2024 fue encargada en la vacancia temporal como Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular la señora ANA ARLESA BURGOS ORDOÑEZ.

Que por oficio dirigido mediante correo electrónico a la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto el día 17 de octubre de 2024, la señora ANA ARLESA BURGOS ORDOÑEZ, presento renuncia voluntaria a la encargatura de realizado mediante Resolución No. 115 del 16 de abril de 2024 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06 dependiente de la planta global de cargos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, a partir del 01 de noviembre de 2024, razón por la cual deberá regresar al cargo el cual es titular como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante la Resolución 294 de 25 de octubre de 2024, se acepta la renuncia al encargo, presentado por la señora ANA ARLESA BURGOS ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.086.549.924, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06 en la cual fue encargada mediante la resolución No. 115 de 16 de abril de 2024, regresando al cargo base del cual es titular como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 04 de la plata global de cargos de la Alcaldía Municipal.

Que, en consecuencia, se hace necesario derogar la Resolución 259 de 24 de septiembre de 2024, por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.753.055 de Ipiales, en razón de que no se posesiono en el cargo

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución 259 de 24 de septiembre de 2024, por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ, identificado con cédula de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 30.6 DE 2024

(20 NOV 2024)

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 259 del 24 de septiembre de 2024, “Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo”

ciudadanía No 37.014086 de Ipiales, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal comunicar a las partes interesadas el contenido del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 NOV 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: 
Claudia Rizo Zamora
Abogada Contratista OAJD

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada Subsecretaria de Talento Humano